

ORD. 11001310502920200030300

Informe Secretarial. Bogotá D.C, octubre 07 de 2022, al Despacho, informando que vencido el término de traslado, la demandada allego escrito de contestacion.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., noviembre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería al Doctor **ERNESTO GARCIA LICHST** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.319.965 y portador de la TP. No. 37.608 del C.S.J., como apoderado judicial de **FUNDACION EDUCATIVA DON BOSCO** con Nit 830.065.380-4 en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por **FUNDACION EDUCATIVA DON BOSCO**. En consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.**; la cual tendrá lugar el día **quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las 2:30 p.m.** En dicha oportunidad se realizara de manera concentrada la **Audiencia de que trata el artículo 80 ibídem**, donde se evacuaran la totalidad de las pruebas decretadas, se cerrara el debate probatorio, se alegara de conclusión y de ser posible se proferirá el respectivo fallo.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Noviembre 11 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 190**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Ofe152675aadd92d04ad1f372082b83680daccfe3715771792c06a5864dfc0bd**

Documento generado en 10/11/2022 08:56:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>